

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Manuel Fuentes Doblado como Director General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 29 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 121/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Esperanza de los Reyes Perea Acosta como Directora General de Fomento del Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Esperanza de los Reyes Perea Acosta como Directora General de Fomento del Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 29 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 122/2003, de 29 de abril, por el que se dispone el nombramiento del Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación.

El artículo 175.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas determina, refiriéndose al Consejo Andaluz de Cooperación, que el Presidente será nombrado de entre sus miembros por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, en la actualidad de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El artículo 3.1 del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, tras sus modificaciones parciales sufridas por los artículos únicos del Decreto 56/1992, de 31 de marzo, y del Decreto 160/1997 de 17 de junio, establece que el Consejo de Gobierno de

la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, nombrará un Presidente de entre los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

Vacante la Presidencia, procede cubrir la misma debiendo recaer el pertinente nombramiento en uno de los actuales miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

Por lo que en su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de abril de 2003,

DISPONGO

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación al Ilmo. Sr. don Fernando Toscano Sánchez, Director General de Economía Social.

Sevilla, 29 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Guillermo López Lluch, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2001 (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 39/2001 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Biología Celular», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Guillermo López Lluch, con documento nacional de identidad número 30.534.165-D, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular», adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 7 de abril de 2003.- La Rectora en funciones, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hda. en Sevilla, C/. Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Cádiz.

Denominación del puesto: Servicio de Valoración.

Código: 1817510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel : 27.

C. específico: XXXX-14.127,48 €.

Cuerpo : P-A2.

Area funcional: Tributos.

Area relacional: Arquitectura e Instalac.; Admón. Agraria.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT: Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto, Ingeniero Industrial.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3.12.2001 (BOJA de 8.1.2002), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 8 de abril de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: ANÁLISIS MATEMÁTICO
Plaza Número: 1/178

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- RAFAEL PAYÁ ALBERT , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- MARÍA DOLORES ACOSTA VIGIL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSÉ RODRÍGUEZ EXPÓSITO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
- FERNANDO A. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
- FRANCISCO JAVIER HERVES BELOSO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .